



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 - 2015-A/MPMN

Moquegua, **27 ENE. 2015**

VISTOS:

El Informe N°477-2014-SGGMA-GDUAT/GM/MPMN, el Informe N° 054-2015-SGPH-GPP/GM/MPMN, todos referidos a la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2015, Informe N° 116-2015-GAJ/GM/A/MPMN, Proveído N° 270-2015 GM/MPMN y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ley N° 29325 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental: el Ministerio del Ambiente MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.

Que, en el inciso a) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, se establece como función del OEFA normar, dirigir y administrar el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, orientando los procesos de su implementación, su eficiente funcionamiento en los niveles de gobierno nacional, regional y local.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

Que, con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PDC, se aprueba la Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Que, en el marco de las normas citadas precedentemente resulta necesario la formulación y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para que pueda desarrollar sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental en el año 2015, de conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el Plan Operativo Institucional 2015, y el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y otros dispositivos legales, que atribuyen competencia ambiental a los gobiernos locales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2015-A/MPMN

Que, con Informe N° 527-2014-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 26 de diciembre del 2014, la Subgerente de Gestión del Medio Ambiente, reitera el pedido de que se apruebe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Que, mediante Informe N° 054-2015-SGPH-GPP-GM/MPMN de fecha 27 de enero del 2015, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable y proyecta la programación de gasto en la ejecución del PLANEFA 2015 por un monto que asciende a S/. 55,061.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 116-2015-GAJ/GM/A/MPMN, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión indicando que teniendo en cuenta el Informe N° 054-2015-SGPH-GPP-GM/MPMN de fecha 27 de enero del 2015, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda y revisada la normatividad legal invocada en los actuados, es procedente que se apruebe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización PLANEFA 2015 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 270-2015 GM/MPMN la Gerencia Municipal dispone se proyecte resolución de alcaldía.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto y en concordancia por lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN PLANEFA 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, en mérito a los fundamentos de la presente resolución, con un presupuesto de S/. 55,061.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), siendo su disponibilidad presupuestal de la forma siguiente:

CONCEPTO DE GASTO	EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2015
META	0032-004 PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2015
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
IMPORTE	S/. 55,061.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente la ejecución, supervisión y evaluación del presente PLANEFA 2015, así como la obligación de informar, en los meses de julio del 2015 y enero del 2016, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, la evaluación de su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Imagen Institucional, la implementación y difusión del PLANEFA 2015.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 - 2015-A/MPMN

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la **Secretaria General**, ponga de conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2015 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, así como el texto de la presente Resolución para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HIQMA/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN